

# COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS, COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS

## CONVOCATORIA PARA EL PARLAMENTO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS, COMUNIDADES INDÍGENAS 2025

### BASES

**PRIMERA.** La presente convocatoria permanecerá abierta desde el 11 de julio de 2025 y hasta las 23:59 hrs. del 31 de julio de 2025.

**SEGUNDA.** Podrán participar todas las personas mayores de 18 años, de nacionalidad mexicana y con residencia en la Ciudad de México que pertenezcan o se autoascriban como parte de algún pueblo originario, barrio originario, y/o comunidad indígena. No podrán participar personas que ocupen un cargo de elección popular, ni aquellas que desempeñen funciones como mandos medios, superiores u homólogos en la administración pública, federal, estatal o local, y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

**TERCERA.** Las personas aspirantes, en concordancia con lo establecido en la BASE PRIMERA deberán llenar un formulario electrónico a través del siguiente enlace:  
<https://forms.gle/at29bvffJJCJQpgR6>

En dicho formulario se deberá adjuntar lo siguiente:

**1.-** Una propuesta legislativa original, elaborada de forma individual, en la que expongan de manera clara un problema actual que enfrenten los pueblos originarios, barrios originarios y comunidades indígenas en la Ciudad de México, de manera enunciativa más no limitativa, tales como: vivienda digna y adecuada, reconocimiento y protección del territorio y patrimonio cultural, educación intercultural y bilingüe, participación y representación política, acceso a la justicia con perspectiva intercultural, desarrollo económico con identidad, entre otros.

La propuesta deberá estar planteada en términos de una iniciativa de ley, y tener una extensión de 2 a 5 cuartillas y presentarse en Arial 12, con interlineado 1.5 y contar con nombre y firma de la persona autora.

**2.-** Carta de presentación en la que manifieste a que pueblo originario, barrio originario y/o comunidad indígena pertenece y/o se autoascribe. Asimismo, deberá incluir una exposición de motivos en la que explique de manera breve su interés en participar en el Parlamento, así como su trayectoria personal y/o profesional. La carta de presentación deberá tener una extensión máxima de 2 cuartillas, y deberá redactarse en Arial 12 con interlineado 1.5, la que deberá tener correo electrónico y número telefónico de contacto y/o notificación.

**3.-** Currículum Vitae en una sola hoja.

**4.-** Copia de una identificación oficial con fotografía (INE, Pasaporte o Cartilla Militar)

**5.-** Copia de comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

**CUARTA.** Las personas aspirantes deberán contar con disponibilidad de tiempo para atender los trabajos legislativos, así como de inducción del Parlamento según se requiera. Asimismo, deberán considerar los traslados por sus propios medios, ya que no se proporcionará transporte ni apoyo económico para este fin. Todo trabajo realizado dentro de este Parlamento será honorífico.

### DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**QUINTA.** El Parlamento se llevará a cabo el 18, 19 y 21 de agosto de 2025, en el Recinto Legislativo de Donceles, Salón de Plenos, cito en: Donceles esquina Allende s/n, Colonia Centro Histórico, Ciudad de México.

**SEXTA.** Durante el plazo del registro comprendido del 14 de julio hasta las 23:59 hrs del 31 de julio de 2025, y al haber finalizado el proceso, el equipo técnico designado por la presidencia de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas, dará cuenta a las y los

integrantes de la Comisión sobre los registros recibidos, sus características identitarias y/o de autoascripción así como la verificación del cumplimiento de los requisitos de cada una de las personas aspirantes.

**SÉPTIMA.** Con fecha límite del 11 de agosto de 2025, la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas, valorará y seleccionará hasta 66 aspirantes considerando que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

**OCTAVA.** Los criterios para seleccionar a las personas que formarán parte del Parlamento serán:

- 1.-Que la propuesta sea viable;
- 2.-Que la persona demuestre tener conocimientos suficientes en materia de pueblos originarios, barrios originarios y comunidades indígenas, y la temática de la propuesta presentada;
- 3.-Que la persona cumpla con los requisitos establecidos en la BASE SEGUNDA de la presente convocatoria;

**NOVENA.** Efectuado el proceso de selección, la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas dará a conocer la lista definitiva de las personas participantes seleccionadas.

**DÉCIMA.** La lista de las personas que integrarán el Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas 2025, será publicada en la página oficial del Congreso de la Ciudad de México, así como en las redes sociales de las y los Diputados integrantes de la Comisión a más tardar el lunes 11 de agosto de 2025.

**DÉCIMA PRIMERA.** La decisión contenida en dicho documento tendrá el carácter de inapelable.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Las personas seleccionadas serán notificadas a través del teléfono o correo electrónico de contacto, y se les pedirá confirmar su participación.

Si alguna persona seleccionada no puede integrarse al Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas 2025, se podrá ocupar su lugar de entre las personas participantes que cumplieron cabalmente con los requisitos.

**DÉCIMA TERCERA.** Las personas seleccionadas para formar parte del Parlamento tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

Asumir el cargo de persona parlamentaria;

Participar en los trabajos legislativos del parlamento; que podrán consistir en Sesiones Plenarias, actividades de inducción e integración, trabajo territorial, entre otras.

Agruparse al interior del Parlamento, de forma virtual o presencial, y formar parte de las Comisiones de trabajo de llegarse a conformar;

Elaborar propuestas de iniciativas y propuestas de puntos de acuerdo para beneficio de Pueblos Originarios, Barrios Originarios, y/o Comunidades Indígenas, y;

Apegarse a todo lo establecido por la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas.

**DÉCIMA CUARTA.** De resultar seleccionadas, las personas aspirantes aceptan participar en el Parlamento de forma responsable, respetuosa y en apego a los derechos humanos de todas las personas.

Cualquier conducta o discurso basado en odio, discriminatorio o agresión hacia cualquier grupos o participante, será motivo de descalificación del Parlamento.

**DÉCIMA QUINTA.** Los datos personales serán tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

### DEL DESARROLLO DEL PARLAMENTO

**DÉCIMA SEXTA.** Los trabajos del Parlamento serán realizados en modalidad presencial durante el periodo señalado anteriormente en la Base Quinta del presente.

Previo al evento, se llevarán a cabo diversas actividades relativas al reconocimiento de las instalaciones, un taller de inducción legislativa y reunión preliminar. Estas actividades serán del día 13 al día 15 de agosto de 2025. El calendario, así como horarios correspondientes serán proporcionados vía correo electrónico a las personas seleccionadas.

El lunes 18 de agosto de 2025, a las 10:00 horas, se llevará a cabo una Sesión Solemne en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, con el propósito de realizar la instalación formal del Parlamento. Una vez constituido, se considerarán formalmente iniciados los trabajos parlamentarios.

Las fechas aprobadas para la realización del Parlamento, podrían experimentar modificaciones en caso de un periodo Extraordinario de Sesiones. De tal hecho se notificará a las personas seleccionadas.

Si no se convoca a un periodo Extraordinario de Sesiones, el calendario de sesiones del Parlamento se desarrollará según el siguiente esquema:

Calendario Parlamento Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas 2025	
Fecha	Sesión
18 de agosto de 2025	Instalación solemne
18 de agosto de 2025	Primera Sesión
19 de agosto de 2025	Segunda Sesión
21 de agosto de 2025	Clausura Solemne

Las comisiones legislativas se conformarán y funcionarán conforme a las propuestas de las iniciativas y de los trabajos que reciba este Parlamento.

### RESULTADOS DEL PARLAMENTO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 2025

**DÉCIMA SÉPTIMA.** La Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas, por conducto de su Presidencia, evaluará la relevancia y viabilidad de las dos mejores propuestas de iniciativa y de las tres propuestas puntos de acuerdo, con el propósito de valorar su posible presentación formal ante el Congreso de la Ciudad de México.

El equipo organizador de este Parlamento se reserva la facultad de declarar desiertos dichos resultados.

**DÉCIMA OCTAVA.** Las personas cuyas de propuestas de iniciativas y puntos de acuerdo hayan sido seleccionados para su presentación en el Congreso, recibirán una notificación a más tardar cuatro semanas después de la finalización del Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas 2025. Este plazo podrá ser extendido si así lo requiere la situación.

La decisión adoptada será final e inapelable.

### DUDAS Y ACLARACIONES

Cualquier persona que tenga alguna duda respecto a la presente convocatoria, así como para realizar cualquier aclaración, podrá hacerlo enviando un correo electrónico a:

[com.pueblosybarrios@congresocdmx.gob.mx](mailto:com.pueblosybarrios@congresocdmx.gob.mx)